



D E C R E T O N° 27639

Concepción del Uruguay, 24 de agosto de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.080.391 ingresado en ésta administración municipal en fecha 29 de octubre de 2021, los Decretos N° 27.127, N° 27.225, N° 27.300 y N° 27.600 del 03 de noviembre y 21 de diciembre de 2021, 14 de febrero y 02 de agosto de 2022, respectivamente, y;

Considerando:

Que, por el Expediente mencionado, se da inicio al llamado a Licitación Pública N° 80/2021 para la obra denominada "Pavimentación de 19 cuadras - Barrio Sarmiento y San Vicente". Ello se dispone por Decreto N° 27.127 y se adjudica mediante Decreto N° 27.225 a la firma JCB Construcciones SA, por un monto de \$52.430.599,17. Los Decretos en mención obran agregados a fojas 50/52 y 183/185, respectivamente.

Que, a los 29 días del mes de diciembre de 2021, se confecciona el Contrato de Obra con la firma adjudicataria (fojas 188/190), dando comienzo en consecuencia con la obra en cuestión, cuya Acta de Inicio es conformada el 24 de enero del presente año 2022 (fojas 191).

Que, habiéndose solicitado un adelanto financiero por parte de la empresa adjudicataria, en fecha 14 de febrero de 2022 se dicta el Decreto N° 27.300 a través del cual se autorizó un anticipo del treinta por ciento (30%) del monto adjudicado, equivalente a la suma de \$15.729.149,75 (fojas 197/199).

Que, en fecha 08 de junio de 2022, la Ing. Florencia Berwart de la firma JCB Construcciones SA, remite Nota N° J-106/72 solicitando un reconocimiento de \$3.814.780,00 para poder finalizar la obra que le fuera adjudicada en función al aumento del precio de hormigón elaborado H25 que implica un aumento del 86% del principal insumo de la misma, restándole pavimentar solo 5 cuadras que hacen un total de 460 m3. (fojas 439).

Que, al respecto el Encargado de Obras Públicas Ing. Guillermo Benítez –a solicitud del Jefe de Gabinete Sr. Yari Seyler–, en fecha 22 de junio de 2022, informa sobre la variación de precio del hormigón elaborada desde el momento de



apertura de ofertas hasta el día de la fecha reconociendo un aumento del 70% -adoptando un valor actual promedio de mercado de \$17.000,00 x m3. Fecha presupuesto oficial (09/21), apertura (30/11/21), inicio de obra (acta fojas 191), monto de obra \$34.572.991,56, avance actual 97%. Concluye que la diferencia de precio podría ser considerada en \$3.422.216,00 (fojas 441).

Que, habiéndose remitido a dictamen legal, éste es realizado por la Dra. Rocío García quien expresa que los pliegos licitatorios reflejan la voluntad de la comuna de realizar las obras bajo el sistema de Ajuste Alzado, cuyo precio es único y no admite modificaciones, no existiendo dentro de las cláusulas del contrato ni las de los pliegos licitatorios mecanismos de re determinación ni adecuación de precios. Ante ello ante la inestabilidad y el alto nivel inflacionario esa Coordinación entiende que correspondería hacer lugar al pedido, siempre en el marco de los análisis efectuados por el Sr. Director de Obra a través de la Coordinación de Infraestructura (fojas 443 y vuelta).

Que, con posterioridad al dictamen precedente, se solicita intervención del Sr. Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo quien expresa que "no existen dentro de las cláusulas del contrato ni las de los pliegos licitatorios mecanismos de re determinación ni adecuación de precios...", pero analizando el contexto inflacionario actual, considera que debería definirse otorgar un ajuste al contrato, por única vez, el que correspondería se aplique detraído el anticipo financiero ya pagado. El Cr. Colombo advierte una demora en el inicio de la obra, la que se aprueba por Decreto N° 27.225 (21/12/2021), el contrato se firma (29/12/2021), se paga el anticipo (22/02/2022) el plazo de obra es de 120 días corridos, la cual comienza el 24/01/2022, demora que no es imputable al municipio. Concluye que sería conducente detraer del monto determinado de \$3.422.216,00 el 30% anticipado, por lo que sugiere otorgar un ajuste de \$2.395.551,20, reiterando que se debería fundamentar los valores esgrimidos y los m3 expresados (fojas 445/446).

Que, conforme lo antes detallado, es decir: reconocimiento de \$3.814.780 (solicitado por la empresa fojas 439); diferencia de precio podría ser considerada en \$3.422.216,00 ((Ing. Benítez fojas 441); detraer del monto determinado de \$3.422.216,00 el 30% anticipado, sugiriendo otorgar un ajuste de \$2.395.551,20 (Secretario de Hacienda Cr. Colombo fojas 445/446) se dicta el Decreto N° 27.600 en fecha 02 de agosto de 2022, disponiéndose la actualización del monto del Contrato -conforme variación elaborada por el Sr. Secretario de Hacienda-, por un monto de \$2.395.551,20, tal lo interesado por la Sra. Coordinadora Dra. Rocío García (fojas 472 vuelta).



Que, con posterioridad a ello, en fecha 08 de agosto de 2022, el Ing. Guillermo Benítez, solicita a dicha Coordinadora realizar la modificación del concepto del Decreto de fojas 477.

Que, el 16 de agosto de 2022, se recepciona dictamen de la Dra. Rocío García en referencia a tal solicitud, y visto que el Decreto N° 27.600 dispone la actualización del monto del contrato conforme los dictámenes y la variación estipulada por el Sr. Secretario de Hacienda expresa: "Que la variación estipulada por el Sr. Secretario de Hacienda no se aplica a la totalidad del monto del contrato sino que, tal cual surge del informe de fojas 445/446, se debe detraer de la actualización el monto correspondiente al anticipo. La interpretación de que la variación sea aplicable al monto del contrato implicaría re adecuar todos los pagos...", incluyendo el anticipo. Por ello resulta necesaria la modificación de la redacción del artículo primero de dicho decreto tal cual lo solicita el Director de Obra a fojas 477 vta. por lo que debería entonces reconocer de la variación de costos de la obra y disponer en tal concepto la actualización del saldo de obra en la suma de \$2.395.551,20.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiéndose lo actuado a tales fines.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º del Decreto N° 27.600 del 02 de agosto de 2022, y reconócese de la variación de los costos de la obra y dispónese en tal concepto la actualización del saldo de obra en la suma de pesos pesos dos millones trescientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y uno con 20/100 (**\$2.395.551,20**), correspondiente a la Licitación Pública N° 80/21 para la obra "Pavimentación de 19 cuadras - Barrio Sarmiento y San Vicente", cuyos antecedentes obran en Expediente N° 1.080.391, adjudicado a la firma **JCB Construcciones SA**, por Decreto N° 27.225, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura